



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

ACTA DE DIRECTORIO

Número:

Referencia: ACTA Reunión 15.02.2023

En la Ciudad Autónoma de BUENOS AIRES, siendo las 10 y 30 Hs. Del 15 de febrero de 2023, se reúne el DIRECTORIO del INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD, en la sede de la calle Paso 551, presidido por el Dr. Darío H. DÍAZ PEREZ, y en presencia de los vocales, VL(R-Art-62) VGM Eduardo URRUTIA, GD(R-Art.62) Alejandro L. LOPEZ, GB(R.Art.62) VGM Luis PUCHETA, GB(R)Pedro ABREGÚ, BR(R-Art.62) Daniel GIMÉNEZ, Cte. Grl. (R), Roberto CASEROTTO ,PG(R) Francisco SUSSINI, Lic. Valeria CALLEJA WAYAR, Dr. Ricardo LOPEZ y el Secretario General, Dr. Sergio D. DE VINCENTI.

De acuerdo al orden del día, existiendo quórum suficiente para sesionar, en virtud de lo establecido por el artículo 12 del Anexo I de la RESFC-2020-40-D#IOSFA, que constituye el “Reglamento de Funcionamiento Interno del Directorio”, se consideran los siguientes temas:

Número de Orden 1, EX-2022-63178630- -APN-SAFYF#IOSFA, Contratación Directa N° 44/2022 para la “Adquisición e Instalación de Marquesina para la Farmacia IOSFA Posadas”.

Por EX-2022-63178630- -APN-SAFYF#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Contratación Directa N° 44/2022

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, IF-2022-126326924-APN-CEO#IOSFA, Informe Técnico, IF-2022-123476225-APN-FIPO#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2022-139040028-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Contratación Directa N° 44/2022, para la Adquisición e Instalación de Marquesina para la Farmacia IOSFA Posadas.

Número de Orden 2, EX-2021-14020413-APN-UM#IOSFA, Prórroga Licitación Pública 21/2021. Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de HIV para los afiliados IOSFA.

Por EX-2021-14020413-APN-UM#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO Prórroga de la Licitación Pública 21/2021.

El Dr. DÍAZ PEREZ, cede la palabra al GB(R) ABREGÚ, quien expresa *que, si bien desde el punto de vista*

contractual el Dictamen Jurídico declara admisible la prórroga, en el expediente no se encuentra debidamente fundamentado el estado de ejecución del contrato, los consumos y necesidades del instituto y otros datos que podrían aportar a la Eficiencia de la Contratación y la administración.

Agrega que, entiende que la prórroga puede ser beneficiosa para el Instituto pero que se debió dar cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por este Directorio en el sentido de acompañar los pedidos de prórroga con fundamentos que completen la información.

Asimismo concluye que, acompaña la decisión de aprobar la prórroga, destacando la ausencia de información y de cumplimiento de las recomendaciones hechas por este Directorio

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2022-09912459-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la Prórroga Licitación Pública 21/2021 para la Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento de HIV para los afiliados IOSFA.

Número de Orden 3, EX-2021-02189468-APN-UM#IOSFA .Prórroga de la Licitación Pública Nro. 16/2021. Adquisición de medicamentos para el Tratamiento Oncológico Convencional.

Por EX-2021-02189468-APN-UM#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO Prórroga de la Licitación Pública 16/2021.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen Jurídico IF-2023-06281218-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que aprueba la prórroga de la Licitación Pública Nro. 16/202, Adquisición de Medicamentos para el Tratamiento Oncológico Convencional.

En relación al tema el GB (R) ABREGÚ, ratifica lo expresado en el punto anterior, en lo que hace a la fundamentación del pedido de prórroga.

Número de Orden 4, Ex-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA. Licitación Pública N° 13/2022 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA.

Por Ex-2022-74267892-APN-UMYSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N° 13/2022 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA.

Analizadas las actuaciones, luego de un intercambio de opiniones, visto el Informe Técnico, IF-2022-108332690-APN-UMYSG#IOSFA, Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas, IF-2022-137304502-APN-CEO#IOSFA y Dictamen Jurídico, IF-2023-08948220-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Licitación Pública N° 13/2022 Contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia y Mantenimiento de Cámaras CCTT en IOSFA Sede Central y Dependencia del AMBA.

Número de Orden 5, EX-2022-14427798--APN-SAP#IOSFA. Licitación Pública.12/2022. Contratación de Servicio Medicina Pre-Hospitalaria (Urgencias Emergencias y Visitas Domiciliarias). Delegación AMBA.

Por Ex-2022-14427798-APN-SAP#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública.12/2022. Contratación de Servicio Medicina Pre-Hospitalaria (Urgencias Emergencias y Visitas Domiciliarias). Delegación AMBA.

Debatidas las actuaciones, visto los Informes Técnicos, IF-2022-127577581-APN-SAP#IOSFA, PV-2023-09196890-APN-SAP#IOSFA, Dictámenes de Evaluación de Ofertas, IF-2022-135126381-APN-CEO#IOSFA, IF-2023-10976649-APN-CEO#IOSFA y los Dictámenes Jurídicos IF-2023-06282556-APN-SGAJ#IOSFA, ME-2023-11881864-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Licitación Pública.12/2022, Contratación de Servicio Medicina Pre-Hospitalaria (Urgencias Emergencias y Visitas Domiciliarias). Delegación AMBA.

Número de Orden 6, EX-2022-24613013--APN-SSG#IOSFA. Licitación Pública N° 21/2022. “Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoría de Facturación Prestaciones Regional NOA”.

Por EX-2022-24613013—APN-SSG#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N° 21/2022 Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoría de Facturación Prestaciones Regional NOA.

Analizadas las actuaciones, visto los Informes Técnicos, CD-2022-126189330-APN-SSG#IOSFA, PV-2022-134480135-APN-UOEI#IOSFA, Dictamen de la CEO, IF-2022-137529360-APN-CEO#IOSFA y el Dictamen Jurídico IF-2023-05873819-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Licitación Pública N° 21/2022 Reparación y Mantenimiento de la Delegación Provincial Tucumán-Baños y Oficina de la Unidad de Auditoría de Facturación Prestaciones Regional NOA.

Número de Orden 7, EX-2022-99682228-APN-SSG#IOSFA. Licitación Pública N° 25/2022 Reparación Pileta e Instalaciones– Residencia IOSFA Cosquín.

Por EX-2022-99682228-APN-SSG#IOSFA el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Licitación Pública N° 25/2022, Reparación Pileta e Instalaciones– Residencia IOSFA Cosquín.

Analizadas las actuaciones, visto el Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-138539471-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-08942818-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, declara Fracasada la Licitación Pública N° 25/2022 Reparación de Piletas e Instalaciones– Residencia IOSFA Cosquín por no contar con ofertas admisibles.

Número de Orden 8, EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA.Licitación Pública N° 31/2022 “Plan Quinquenal Refuncionalización de Oficinas, PASO 551-Etapa 1y2.

Por EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la aprobación de la Licitación Pública N° 31/2022, Plan Quinquenal Refuncionalización de Oficinas, PASO 551-Etapa 1y2.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico CD-2023-04490891-APN-SSG#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-06699766-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-14081437-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Adjudicación de la Licitación Pública N° 31/2022 Plan Quinquenal Refuncionalización de Oficinas, PASO 551-Etapa 1 y 2.

El Directorio acuerda, reiterar a la Unidad de Obras e Infraestructura que arbitre los medios necesarios a fin dar cumplimiento a las prioridades fijadas en cuanto a las obras de reacondicionamiento de espacios y oficinas en la Sede Central del Instituto.

Número de Orden 9, EX-2022-92110104--APN-SSG#IOSFA.Licitación Pública N° 22/2022, Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes.

Por EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la Licitación Pública N° 22/2022, Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes.

Analizadas las actuaciones, visto el Informe Técnico CD-2022-132569767-APN-SSG#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-133892543-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-05871945-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO, con la abstención del PG(R) SUSSINI, suscribe el Acto Administrativo que, aprueba la Licitación Pública N° 22/2022, Remodelación Integral del sector de piscinas y vestuarios del Campo de Deportes.

Número de Orden 10, EX-2022-101284842- -APN-SSG#IOSFA, LP.N. ° 28/22.Reubicación Delegación Provincial y Farmacia IOSFA Paraná al Hospital Militar Paraná.

Por EX-2022-87198796- -APN-SSG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la aprobación de la LP. N. ° 28/22, Reubicación Delegación Provincial y Farmacia IOSFA Paraná al Hospital Militar Paraná.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el Informe Técnico ME-2023-02949863-APN-UOEI#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2023-04122602-APN-CEO#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-008942297-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve, declarar fracasada la Licitación Pública N. ° 28/22, por resultar la oferta presentada por el Oferente N°.1, inconveniente por precio, dado que excede ampliamente el costo estimado para la contratación.

Número de Orden 11, EX-68397453- -APN-UTYRHU#IOSFA, Contratación Directa N° 41/2022.Contratacion del Servicio Profesional para la Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia.

Por EX-2022-68397453-APN-UTYRHU#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la Contratación Directa N° 41/2022.Contratacion del Servicio Profesional para la Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia.

Debatidas las actuaciones, visto el Informe Técnico, NO-2022-121496670-APN-UYRHU#IOSFA, Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2022-124363204-APN-CEO#IOSFA y Dictamen Jurídico IF-2023-05874207-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, declara fracasada, la Contratación Directa. No 41/2022 Contratación del servicio Profesional para la Transferencia de Habilitación del Hotel Ushuaia, por no contar con ofertas admisibles.

Número de Orden 12,EX-2023-04496744-APN-UEG#IOSFA.Creación Cargo Subgerente Gral.

Por EX-2023-04496744-APN-UEG#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la propuesta de, creación del cargo de Subgerente General y sus Responsabilidades Primarias.

El GB(R) ABREGÚ expresa que, en el expediente no se encuentra debidamente fundada la necesidad orgánica del cargo ni se explicitan las funciones del mismo. Sin embargo, entendiendo la política de consolidar la integración definitiva de las Fuerzas a la estructura de IOSFA acompañara la decisión. No obstante lo cual se debe recomendar al Gerente General que en plazo perentorio elabore las funciones que claramente delimiten las

tareas y responsabilidades del nuevo cargo.

Debatidas las actuaciones, visto el ME-2023-12902765-APN-GRRHOYA#IOSFA, Dictamen Jurídico, IF-2023-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO acuerda, crear el cargo de Subgerente General, el cual solo podrá ser cubierto, una vez aprobadas las responsabilidades primarias, debiendo la Gerencia General, reformular la actual propuesta y remitirlas para consideración definitiva del DIRECTORIO.

Número de Orden 13, EX-2022-117063588-APN-IOFSA#MD, Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente WB, contra la DI-2022-278-APN-D#IOSFA.

Por EX-2022-117063588-APN-IOFSA#MD el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO el Recurso Jerárquico, en subsidio del Reconsideración, interpuesto por el Agente WB contra la DI-2022-278-APN-D#IOSFA, convocando a tal efecto al Subgerente de Asuntos Jurídicos Dr. GAMBOA, quien al respecto manifiesta que, el Acto Administrativo de inicio del Sumario es irrecurrible, teniendo en cuenta que, este no implica una sanción en sí mismo, sino al contrario una garantía de defensa, ante un hecho que se le imputa, el cual deberá ser probado.

Oído lo cual, analizadas las actuaciones, visto la presentación formulada por el recurrente(RE-2022-117064759-APN-IOFSA-MD), el Dictamen Jurídico, IF-2023-03504094-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones, el DIRECTORIO suscribe el Acto Administrativo que, rechaza el Recurso Jerárquico, en subsidio del de reconsideración, interpuesto por el agente W.B contra la DI-2022-278-APN-D#IOSFA.

Número de Orden 14, EX-2023-07045778- -APN-UEG#IOSFA. Creación CAA, La Paz, Puerto Madryn y San Martin de los Andes.

Por EX-2023-07045778- -APN-UEG#IOSFA el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la creación de los Centros de Atención al Afiliado (CAA) en las Localidades de, La Paz (Provincia de Entre Ríos), Puerto Madryn (Provincia de Chubut) y San Martin de los Andes (Provincia de Neuquén).

Debatidas las actuaciones, visto los informes, PV-2023-11143976-APN-GDYSS#IOSFA, ME-2023-08436427-APN-DCL#IOSFA e IF-2023-07140262-APN-GG#IOSFA, Dictamen Jurídico IF-2023-APN-SGAJ#IOSFA, el DIRECTORIO suscribe el acto Administrativo que, crea los Centros de Atención al Afiliado en las localidades de, La Paz, Puerto Madryn y San Martin de los Andes.

Asimismo el DIRECTORIO acuerda que, la aprobación de la creación de los CAA, de La Paz, Puerto Madryn y San Martin de los Andes, no debe generar aumento de la dotación de personal y gastos de locación de inmuebles destinados a tal efecto.

Número de Orden 15, EX2022-139715427-APN-SBA#IOSFA, relacionado con la solicitud de reafiliación del SA (R) Fuerza Aérea Argentina, Miguel Ángel CARRETTO, (DNI N° 11.778.219).

En relación al tema el BR(R) GIMENEZ, informa al DIRECTORIO, el deceso del señor Miguel A. CARRETO (DNI N° 11.778.219), por lo cual las actuaciones serán devueltas a la Subgerencia de Afiliaciones para su archivo.

Número de Orden 16, EX-2022 -114827106-APN-SBA#IOSFA, CR(R) José COLOMBATI, Solic. de Renuncia como Afiliado en calidad de PM(R).

Por EX-2022 -114827106-APN-SBA#IOSFA, el Dr. DIAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO la solicitud de desafiliación al IOSFA del CR(R) José COLOMBATI, convocando a tal efecto a la Subgerenta de Afiliaciones, Dra. Viviana FORMIGO.

Analizadas y debatidas las actuaciones, visto el informe de la Subgerencia de Afiliaciones IF-2023-03727035-APN-D#IOSFA, el Dictamen Jurídico IF-2022-135669158-APN-SGAJ#IOSFA, y luego de un intercambio de opiniones el DIRECTORIO resuelve:

-Hacer lugar a la solicitud de desafiliación al IOSFA, como afiliado voluntario, formulada por el CR(R) José COLOMBATTI(DNI 16.553.043),haciendo saber al requirente en la notificación que se le formule a tal efecto, los requisitos que, conforme el Régimen de Afiliaciones IOSFA, deberá cumplir en caso de solicitar su reafiliación.

-Requerir a la Gerencia de Recursos Humanos y Organización-Subgerencia de Afiliaciones, que elabore y remita al DIRECTORIO, en el plazo de treinta (30) días, para su consideración y aprobación, una propuesta de modificación del Régimen de Afiliaciones, en relación al plazo y edad máxima para reafiliarse.

Número de Orden 17, Informe GEF Cierre de Ejercicio.

El Dr. DIAZ PEREZ convoca al Gerente de Económico Financiero, CR (R) Edgardo SPRENGER, quien expone y responde preguntas formuladas por los Vocales del DIRECTORIO, en relación al estado de situación financiera del IOSFA al cierre de ejercicio 2022.

Oído lo cual, el DIRECTORIO resuelve:

-Instruir a la Gerencia Económico Financiera para que, en el plazo de Treinta (30) días, elabore y remita, para su aprobación, un instructivo para la administración y gestión de recursos excedentes transitorios, en el cual especificará, recursos pasibles de ser afectados al fondo, utilización y mecanismo de autorización para su aplicación. Dicho instructivo deberá contar con el correspondiente dictamen jurídico.

-Autorizar conforme lo establecido en el artículo 20 inc. 14 del DNU N.º 637/13, por el plazo de Treinta (30) días, a la Gerencia Económico Financiera, a constituir, un fondo de reserva conformado con excedentes transitorios, tal lo propuesto en el ME-2023-12880670-APN-GEF#IOSFA,el cual permanecerá inmovilizado.

El PG (RS) SUSSINI expresa que, se encuentra pendiente el requerimiento efectuado a la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del dictamen correspondiente, en relación al tema "ut supra" indicado acorde Acta de Directorio N° 147 del 23 de mayo del 2022.

Otros Temas.

Proyecto de compra de insumos para el 10º Aniversario IOSFA.

En relación al tema y visto la propuesta formulada por la Jefa de Unidad de Relaciones Institucionales, el DIRECTORIO resuelve:

-Autorizar, excepcionalmente a las sedes del IOSFA, que cuenten con hasta Cincuenta empleados, a adquirir por el sistema de caja chica, los insumos necesarios, para la celebración del Decimo Aniversario del IOSFA, hasta un importe máximo de Pesos Mil por persona (\$1000), con un límite de rendición de Pesos Cincuenta Mil(\$50.000.-) por factura.

EX-2023-12691478- -APN-SCC#IOSFA Aumento valor módulo de Compras.

El Dr. DÍAZ PEREZ informa acerca de la propuesta remitida por la Subgerencia de Compras y Contrataciones de modificar del valor del Módulo de Compras en consonancia con lo establecido por la Jefatura de Gabinete de Ministros, mediante DECAD-2023-76-APN-JGM.

Oído lo cual el DIRECTORIO resuelve:

-Fijar en la suma de Pesos OCHO MIL (\$8000), el Valor del Módulo, establecido en el artículo 30 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Solicitud de Afiliación del CR(R) Néstor KORBS a favor de su Madre Argelia N. DIAZ.EX-2023-08668972-APN-GG#IOSFA)

El Dr. DÍAZ PEREZ pone a consideración del DIRECTORIO, la solicitud de afiliación, formulada por el CR (R) Néstor H. KORBS, a favor de su madre Argelia N. DÍAZ (DNI N. ° 2.339.089).

Analizadas las actuaciones, visto el IF-2023-0956793-APN-SBA#IOSFA, PV-2023-09702561-APN-GG#IOSFA, el DIRECTORIO, por mayoría absoluta de sus miembros resuelve:

-No hacer lugar a la solicitud de Afiliación formulada por el CR (R) Néstor H. KORBS, a favor de su madre Argelia N. DÍAZ (DNI N. ° 2.339.089), dado que esta posee cobertura de salud y teniendo en cuenta que el régimen de afiliaciones no contempla la afiliación de los progenitores del afiliado titular.

Se deja constancia de la disidencia del Cte. Grl. (R) CASEROTTO quien considera que, podría gestionar el solicitante la desafiliación de la cobertura de salud que actualmente posee, la madre del presentante.

Pauta Prestadores de Salud. Primer Semestre 2023.

Por EX-2023-01296782-APN-SCD#IOSFA, el Dr. DÍAZ PEREZ, pone a consideración del DIRECTORIO, la propuesta de Pauta para Prestadores de Salud-Primer Semestre 2023.

Debatidas las actuaciones, visto lo informado mediante, PV-2023-03836619-APN-SAP#IOSFA, PV-2023-16343065-APN-GEF#IOSFA, y PV-2023-16356597-APN-GP#IOSFA, el DIRECTORIO resuelve:

-Fijar un incremento de Pauta del VEINTE POR CIENTO (20 %), en tramos que tengan carácter no acumulativo, sobre los valores de Enero 2023, aplicable a partir de Febrero 2023 y hasta Junio 2023 para los Prestadores de Salud del sector privado.

-Otorgar un incremento del Veinte Por Ciento (20%) para todos Prestadores de Referencia (Hospitales Militares, Centros de Salud e las Fuerzas Armadas y Fuerzas de Seguridad, Fundaciones del Ejército Argentino y la Armada de la República Argentina, de conformidad con lo establecido previamente en el ME-2021-98364682-APN-GP#OSFA,ME-2021-102792060-APN-SAP-IOSFA, y ME-2022-16528860-APN-GP#IOSFA).

-Autorizar cómo límite de aplicación automática, hasta el cual podrán proponer las Delegaciones Provinciales, el mismo porcentaje establecido como pauta, (Veinte Por Ciento), para los Prestadores tercerizados, permisionarios, o concesionarios que brinden servicios exclusivamente en Hospitales Militares y posean convenio directo con IOSFA (de conformidad con lo establecido previamente en los ME-2021-98364682-APN-GP-IOSFA, ME-2021-102792060-APN-SAP-IOSFA, y ME-2022-16528860-APN-GP#IOSFA).

Fundamentación Pedido de Prórroga. Procesos Licitatorios.

El DIRECTORIO reitera que, en los casos de hacer uso de la opción a prórroga, de bienes y servicios contratados, la unidad requirente deberá fundamentar expresamente la conveniencia, indicando según corresponda, calidad de servicio prestado, tasa de uso y /o porcentaje de consumo de la Orden de Compra, cuya finalización pretende prorrogar.

Plan Quinquenal de Obras.

El Dr. DÍAZ PEREZ convoca al Jefe de Unidad de Obras, Mantenimiento, e Infraestructura, MMO CORROCHANO, a fin de analizar las Obras en Ejecución, luego de lo cual el DIRECTORIO acuerda:

-Requerir al Jefe de Unidad de Obras, Mantenimiento, e Infraestructura, la presentación para la próxima reunión, de la Propuesta del Plan de Obras e Intervenciones para su aprobación, el cual deberá priorizar obras/intervenciones en el lado "B" del edificio de la Sede Central del IOSFA. Dicho Plan deberá disponer de un anexo que extracte las Obras por año.

Informe Contratación de Servicio Medicina Pre-Hospitalaria, Urgencias Emergencias y Visitas Domiciliarias, en localidades del Interior del País.

El DIRECTORIO acuerda, requerir a la Gerencia de Prestaciones que, en el plazo de DIEZ (10) días, eleve un informe detallando el estado actual de dichos procesos licitatorios, y en especial si las demoras en su implementación, se originan en la falta de remisión de información por parte de la Delegación, Provincial, Auxiliar o Centro de Atención al Afiliado, debiendo en su caso, individualizar a aquellas que no hayan cumplido con los requerimientos que le formulara.

Seguimiento de Informes y Observaciones Formuladas por la UAI/Unidad de Control de Gestión.

El DIRECTORIO acuerda encomendar a la Gerencia General, para que en el plazo de Diez (10) días, eleve un informe acerca del seguimiento y estado de regularización de las observaciones que, en sus respectivos informes, formula la Unidad de Auditoría Interna (UAI) y la Unidad de Control de Gestión.

Situación Prestacional a Nivel Nacional. Acuerdo de Valores. Suscripción de Convenios.

El DIRECTORIO, acuerda convocar al Gerente de Prestaciones, a una reunión de trabajo a fin de analizar la situación prestacional en las distintas localidades del País, aplicación de la Pauta a prestadores de Salud y avances en la suscripción de convenios y nuevo instructivo par fijación de pauta prestadores de salud.

No habiendo otro tema por tratar y siendo las 15 y 30 hs. se da por finalizada la reunión, firmando los participantes la presente Acta.

